



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Resolución No. 057 - - - - -
(11 MAR 2013)

"Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013"

La Subdirectora de las Artes y la Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución 143 de 2011, *"Por medio de la cual se delegan facultades para la ordenación del gasto (...) "*, modificada mediante la Resolución 176 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades". A su turno el artículo 71 establece que "El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece en el Artículo 18 que "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las expresiones culturales" allí señaladas.

Que el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo Sector hace parte integrante.

Que el objeto del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones básicas: "(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes,*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contáctenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA

Resolución No. 057 - - - - -
(11 MAR 2013)

programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico”.

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES han creado el Programa Distrital de Estímulos que busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas para los actores del campo, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

Que el Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES se compone de concursos dirigidos a las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la información concerniente a los referidos concursos, deberá ser consultada en la página Web del Instituto Distrital de las Artes www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Que dentro del presupuesto de inversión asignado al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los programas, proyectos, actividades y acciones, así como los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos determinados como premios para cada uno de los concursos establecidos para el “Programa Distrital de Estímulos de 2013” en las áreas artísticas de áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos en comento, el Instituto Distrital de las Artes, cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2013, en las áreas artísticas de Artes Audiovisuales, Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Música, Literatura y Danza del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES con la finalidad de fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales, conformado por los concursos que se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Resolución No. 057 - - - - -
(11 MAR 2013)

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DEL CONCURSO
ARTES PLÁSTICAS	PREMIO	XI Premio Nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano
EQUIPAMIENTOS	BECA	Becas de Creación Multidisciplinar 2013 – 2014 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán
	BECA	Becas de Creación en el Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo
TODAS LA AREAS	BECA	Beca de Creación Arte y memoria
	BECA	Beca de creación para un montaje escénico de sensibilización ciudadana. Arte y Memoria, El regreso a la tierra

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estímulos económicos a entregar en marco del “Programa Distrital de Estímulos 2013” se encuentran debidamente respaldados con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos a continuación:

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DEL CONCURSO	VALOR	CDP
ARTES PLÁSTICAS	PREMIO	XI Premio Nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano	\$15.000.000	335
EQUIPAMIENTOS	BECA	Becas de Creación Multidisciplinar 2013 – 2014 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán	\$300.000.000	332
	BECA	Becas de Creación en el Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo	\$90.000.000	333
TODAS LA AREAS	BECA	Beca de Creación Arte y memoria	\$60.000.000	328
	BECA	Beca de creación para un montaje escénico de sensibilización ciudadana. Arte y Memoria, El regreso a la tierra	\$90.000.000	326

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en los concursos relacionados en el artículo 1 del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes y la Subdirección de Equipamientos Culturales, contenidos en los anexos del “Programa Distrital de Estímulos”, que hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La información general y las condiciones específicas consignadas en las cartillas del “Programas Distrital de Estímulos 2013”, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO QUINTO: La Subdirectora de las Artes y la Subdirección de Equipamientos Culturales podrán efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del “Programa Distrital de Estímulos 2013”, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página Web de la entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada concurso.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Resolución No. 057 - - - - -

(11 MAR 2013)

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, tanto la presente resolución, como de la información concerniente a cada uno de los concursos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 MAR 2013

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

ADELA DONADIO COPELLO
Subdirectora de Equipamientos Culturales

Aprobó: María Cristina Córdoba – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Martha Amoroch – Coordinadora Convocatorias
Carlos Hernán Aristizábal Gómez – Abogado Contratista OAJ
Proyectó: Caterine Torres Obando – Profesional Universitario Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA